



2026

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE



ULTIMA ACTUALIZACIÓN
OCTUBRE
2025



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARÍA
CIÉNAGA - MAGDALENA

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. SOPORTE NORMATIVO.....	4
2. SOPORTE CONCEPTUAL	5
3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	6
4. IMPLEMENTACIÓN SIEE	7
4.1 PLANES DE ESTUDIO	8
4.2 DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIO.....	9
CAPITULO I.....	10
5.1. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:.....	10
5.2. NO PROMOCIÓN. CRITERIOS DE REPROBACIÓN:.....	11
5.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA:	11
5.4. REPITENCIA:	12
5.5. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN	13
5.6. PROMOCIÓN AL GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO.....	14
5.7 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR NIVEL.....	15
CAPITULO II.....	18
6.1. ESCALA DE VALORACIÓN PARA PREESCOLAR Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:.....	18
6.2. ESCALA DE VALORACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	19
CAPITULO III	21
7.1 TIPOS DE EVALUACIÓN	24
7.2 INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS POR COMPONENTE DE DESEMPEÑO	24
CAPITULO IV	26
8.1 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUO (Durante el Periodo)	26
8.2 ACCIONES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN (Al Cierre del Periodo).....	26
8.3 ACCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL (Coordinación y Comisión)	27
CAPITULO V	28
9.1 CRITERIOS Y MECANISMOS DE LA AUTOEVALUACIÓN.....	28

**CAPITULO VI** **29**

10.1 ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN.....	29
10.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (PMI) Y ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN	30
10.3 ESTRATEGIAS DE APOYO	30

CAPITULO VII **34**

11.1 ACCIONES DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN.....	34
11.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	34
11.3 ACCIONES DE RECLAMACIÓN.....	35
11.3 ACCIONES PARTICULAR DE LOS ESTAMENTOS	35

CAPITULO VIII **36**

12.1 PERIODICIDAD DE INFORMES	36
-------------------------------------	----

CAPITULO IX **37**

13.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	37
---------------------------------------	----

CAPITULO X **38**

14.1 PARA RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	38
14.2 PARA RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES	39

CAPITULO XI **40**

15.1 RUTA DE ELABORACIÓN	40
15.2 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1



PRESENTACIÓN

Estimados miembros de la comunidad educativa, Tenemos el Gusto de presentarles el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa LA MARÍA. Este sistema ha sido diseñado y adoptado para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media para la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

El SIEE es el resultado de un proceso de comunicación permanente con el consejo académico y directivo, y refleja los parámetros que se han fijado a nivel institucional. Este sistema tiene como objetivo principal proporcionar una evaluación justa y equitativa de nuestros estudiantes, teniendo en cuenta sus habilidades, conocimientos y competencias.

El SIEE es un componente esencial de nuestra estrategia educativa, ya que nos permite identificar las fortalezas y áreas de mejora de nuestros estudiantes, y adaptar nuestras estrategias de enseñanza para satisfacer sus necesidades individuales.

Esperamos que este sistema contribuya a mejorar la calidad de la educación en nuestra institución y a promover el éxito académico de todos nuestros estudiantes.

Agradecemos su apoyo y compromiso con la educación de calidad en la Institución Educativa LA MARÍA.

Atentamente,

Rector y Directivos Docentes



1. SOPORTE NORMATIVO

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE de la Institución Educativa LA MARÍA, tiene su sustento Normativo en:

- a) Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Esta ley establece que los establecimientos educativos deben definir su plan de estudios, incluyendo los criterios de evaluación del educando. Además, el Ministerio de Educación Nacional tiene la función de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.
- b) Decreto 1290 de 2009: Este decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media. Otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- c) Decreto 1075 de 2015: Este decreto contiene disposiciones sobre la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- d) Decreto 1860 de 1994: Este decreto reglamentario de la Ley 115 de 1994 establece que los establecimientos educativos estatales deben contar con la planta de personal necesaria para su buen funcionamiento.
- e) Decreto 2247 de 1997: Este decreto reglamenta la educación preescolar.
- f) Ley 715 de 2001: Esta ley establece que a la nación le corresponde establecer las normas técnicas, curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar y básica.



2. SOPORTE CONCEPTUAL

EL sistema de Evaluación Institucional de Estudiantes – SIEE de la Institución Educativa LA MARÍA, se soporta en los siguientes aspectos conceptuales alrededor de la evaluación:

- a) La evaluación es un proceso que nos permite identificar y verificar los conocimientos, habilidades, objetivos y desempeños de un estudiante en su camino de aprendizaje y formación. Este proceso es claro tanto para el estudiante como para el docente, convirtiendo la evaluación en una valoración integral de la enseñanza y el aprendizaje. Este proceso incluye tanto aspectos internos como externos, como la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades y el trabajo en equipo.
- b) La evaluación es continua y formativa. Cuando decimos que la evaluación es continua, nos referimos a que es un proceso permanente. La evaluación como estrategia formativa se realiza con el propósito de valorar todo el proceso educativo. Esto significa que busca mejorar constantemente aquellos aspectos que están fallando, ya sea el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza en las clases, e incluso las relaciones interpersonales. Este tipo de evaluación busca responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros que nos hemos propuesto. Solo así se podrán introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.
- c) Nuestro enfoque de evaluación es coherente con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115) y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 47. Según esta normativa, las finalidades principales de la evaluación son: determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional, definir el avance en la adquisición de los conocimientos, estimular el afianzamiento de los valores y actitudes, favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades, identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo y ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
- d) En última instancia, la evaluación es la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de cómo se están logrando las metas propuestas. Su única intención es mejorar la calidad, profundidad y sentido del aprendizaje en la vida escolar.

3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La Institución Educativa LA MARÍA fundamenta y organiza sus procesos académicos y evaluativos para favorecer la educación integral, continua y de excelencia de los niños, niñas y jóvenes. Nuestro objetivo es desarrollar en ellos las competencias básicas para aprender a conocer, convivir, hacer y ser. Todo nuestro esfuerzo educativo está orientado hacia un desarrollo humano armonioso, genuino, integral e integrador, buscando superar las brechas de la ignorancia, la pobreza, la exclusión y otras realidades que afectan nuestro mundo.

En este sentido, la evaluación se ha definido como un ejercicio democrático, formativo, consensuado y equitativo. Es un proceso encaminado a mejorar la práctica educativa que se desarrolla en el ámbito escolar. No solo involucra al estudiante, sino también al sistema educativo en su conjunto. La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo a través del diagnóstico, la retroalimentación y la innovación de las prácticas docentes y administrativas.

Por lo tanto, la evaluación en la Institución Educativa LA MARÍA se plantea desde dos perspectivas. *La primera es la evaluación como una opción institucional*, que busca acceder a una cultura de calidad a través del monitoreo constante de los procesos administrativos y académicos. Para este propósito, estamos trabajando por revisar, ajustar y mejorar los procedimientos internos de verificación y control, acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento, auditorías internas y externas, e incluso la implementación de un sistema de gestión de la calidad. *La segunda perspectiva es la evaluación estrictamente académica y pedagógica*. Este es un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios. Esta perspectiva se desarrolla en cumplimiento de lo determinado por el Gobierno Nacional en el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 3, mediante el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Considerando lo anterior, la evaluación en la Institución Educativa LA MARÍA, tiene los siguientes Propósitos:

- a)** Identificar las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje de los estudiantes para poder valorar adecuadamente sus avances.
- b)** Proporcionar información básica que permita consolidar y reorientar los procesos educativos, los cuales están relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- c)** Suministrar la información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten tanto dificultades como desempeños excepcionales en su proceso formativo.



- d) Determinar la promoción de los estudiantes basándose en su rendimiento y progreso.
- e) Aportar información que facilite el ajuste e implementación de los planes de mejoramiento institucional.

4. IMPLEMENTACIÓN SIEE

Para los propósitos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE el PLAN DE ESTUDIOS de la Institución Educativa LA MARÍA, juega un papel preponderante teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) **Define los Objetivos de Aprendizaje:** El plan de estudios establece los objetivos de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar. Estos objetivos proporcionan una guía clara para la evaluación, ya que definen lo que se espera que los estudiantes sepan y sean capaces de hacer.
- b) **Proporciona un Marco de Referencia:** El plan de estudios proporciona un marco de referencia para la evaluación. Permite a los docentes y a los estudiantes entender qué se está evaluando y por qué. Esto ayuda a garantizar que la evaluación sea justa y relevante.
- c) **Asegura la Coherencia:** Un plan de estudios bien diseñado asegura que hay coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa. Esto significa que los estudiantes son evaluados en función de lo que han aprendido y practicado en clase.
- d) **Facilita la Retroalimentación Constructiva:** El plan de estudios puede ayudar a los docentes a proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes. Al referirse al plan de estudios, los docentes pueden mostrar a los estudiantes dónde se encuentran en su aprendizaje y qué necesitan hacer para mejorar.
- e) **Promueve el Aprendizaje Continuo:** Un plan de estudios bien estructurado promueve el aprendizaje continuo al proporcionar una progresión clara de los objetivos de aprendizaje. Esto permite a los docentes evaluar el progreso de los estudiantes a lo largo del tiempo y ajustar su enseñanza en consecuencia.

En este sentido, el **PLAN DE ESTUDIOS** se convierte para la IE LA MARÍA en una herramienta esencial para el Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes, ya que proporciona la estructura y la orientación necesaria para una evaluación efectiva.



4.1 PLANES DE ESTUDIO

La Institución Educativa LA MARÍA diseñará sus planes de estudios y asignará la intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas de tal manera que las áreas fundamentales constituyan al menos el 80% del tiempo asignado. Para definir estos planes, y en concordancia con los artículos 23, 31, 77 y 79 de la Ley 115 de 1994, la institución tendrá en cuenta la siguiente distribución de áreas según el nivel:

a) **NIVEL PREESCOLAR.**

En los grados de preescolar, correspondientes a: prejardín, jardín y transición las Dimensiones de Desarrollo Humano se trabajarán a través de proyectos pedagógicos y se encuentran representadas en las siguientes áreas:

- Ética-Espiritual (integrada por las áreas de Ética y Valores y Educación Religiosa).
- Estética (que comprende el área de Educación Artística).
- Corporal (conformada por el área de Educación Física, Recreación y Deportes y las actividades que se desarrollan en las horas lúdicas).
- Comunicativa (equivalente al área de Humanidades).
- y Cognitiva (que se integra por las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y tecnología).

b) **NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA.**

Para los estudiantes de Educación Básica Primaria y Secundaria, las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales-Aulas en Paz.
- Ética y Valores.
- Educación Religiosa.
- Matemáticas.
- Humanidades Lengua Castellana.
- Humanidades Inglés.
- Educación Artística.
- Tecnología e Informática.
- Educación Física, Recreación y Deportes,
- Cátedra por la Paz (de sexto a noveno) y
- Emprendimiento (de sexto a noveno).



c) **NIVEL EDUCACIÓN MEDIA.**

Para los estudiantes de grado décimo y undécimo, además del currículo nacional, las áreas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Química, Física y Educación Ambiental).
- Ciencias Políticas y Económicas.
- Cátedra por la Paz.
- Filosofía.
- Ética y Valores.
- Educación Religiosa.
- Matemáticas.
- Humanidades Lengua Castellana.
- Humanidades Inglés.
- Educación Artística.
- Tecnología e Informática
- Educación física. Recreación y deportes y Emprendimiento.

4.2 DISEÑO DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

Para el diseño de los planes de estudio, la Institución Educativa LA MARÍA tiene en cuenta como elemento orientador las intensidades horarias establecidas por la Ley:

- Por lo menos 800 horas de 60 minutos al año en el nivel preescolar
- Por lo menos 1000 horas de 60 minutos al año en básica primaria, y
- Por lo menos 1200 horas de 60 minutos al año en básica secundaria y media.

Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la ley, LA MARÍA, de acuerdo con sus proyectos educativos institucionales, puede definir intensidades horarias iguales o superiores a las señaladas anteriormente.



CAPITULO I

Los criterios de evaluación y promoción.

Los criterios de evaluación de la Institución Educativa LA MARÍA se centran en un seguimiento constante de los procesos formativos integrales, utilizando un modelo cuantitativo y cualitativo que pondera el desempeño en tres dimensiones.

Dimensión del Desempeño	Ponderación	Instrumentos y Evidencias
Cognitivo y Procedimental	70%	Evaluaciones (orales/escritas), exposiciones, prácticas, trabajos (grupales/individuales), talleres, tareas, consultas e investigaciones.
Actitudinal	20%	Presentación personal, puntualidad, preparación, compromiso del parent de familia, corrección de evaluaciones, entrega oportuna de trabajos, atención y participación en clase, convivencia en el aula
Auto evaluación	10%	Rubrica de auto evaluación estándar

Escala de Valoración: La calificación cuantitativa de un área/asignatura se expresa mediante un número decimal entre uno (1.0) y cinco (5.0), con una sola cifra decimal, para efectos de aproximaciones, las centésimas 1, 2, 3 y 4 se deprecian y las centésimas 5, 6, 7, 8 y 9 se aproximan a la décima siguiente.

La nota definitiva de la asignatura resulta de la suma de los promedios ponderados (70% + 30%) obtenidos en cada periodo

Los resultados de las asignaturas de las áreas de Ciencias Naturales y Humanidades serán promediados según el plan de estudios.

Inclusión (PIAR): La evaluación para estudiantes de inclusión (con PIAR) será acorde a su condición y respetando sus ritmos de aprendizaje.

5.1. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:

Para ser promovido al siguiente grado, el estudiante deberá haber aprobado todas las áreas cursadas durante el año, lo que implica haber alcanzado al menos un desempeño básico en todas las áreas, es decir, una valoración numérica de 3.0 como mínimo. Es importante mencionar que, para la aprobación de todas las áreas, el estudiante podrá acceder a procesos de nivelación, con un máximo de dos áreas perdidas. Las demás áreas deberán ser aprobadas dentro del proceso ordinario.



5.2. NO PROMOCIÓN. CRITERIOS DE REPROBACIÓN:

De acuerdo con el artículo 96 de la ley 115 de 1994, los artículos 52 y 53 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 del decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de reprobación:

- Cuando un estudiante deja de asistir al 25% o más del número total anual de horas de su intensidad horaria asignada en el plan de estudios, de manera consecutiva o no, de las actividades académicas, con justificación o sin ella, no será promovido al siguiente grado. Este 25% será aplicable al número de inasistencias por periodo en cada asignatura, es decir, que si un estudiante presenta el 25% de inasistencias en una asignatura perderá la asignatura por inasistencias y no tendrá derecho a actividades de recuperación, salvo en el caso en que haya un soporte de las inasistencias.
- Cuando un estudiante de educación básica primaria, básica secundaria o media, después de las actividades de recuperación, presenta valoración final de desempeño bajo, es decir, inferior a 3.0 en la escala valorativa, en tres o más áreas al final del año escolar, no será promovido al siguiente grado.
- Los estudiantes que no aprobaron las actividades de nivelación de una o dos áreas.

5.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer semestre escolar, muestre un rendimiento excepcional, es decir, un desempeño superior con una valoración mayor o igual a 4.6, en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la comisión de evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el periodo escolar en curso.
- Que el desarrollo socioafectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las actas de dicho consejo y en el registro escolar.

- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer semestre escolar.
- Una vez cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- Estos mismos criterios se aplican para la promoción anticipada en el nivel de preescolar.
- Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual sea promovido.
- Las valoraciones obtenidas en el primer semestre se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer semestre del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la coordinación académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

En este sentido, este marco proporciona una guía clara para la promoción y no promoción de los estudiantes, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial académico.

5.4. REPIТЕNCIA:

Si un estudiante no es promovido al siguiente grado, deberá dedicar un año escolar a repetir el grado no aprobado, con el objetivo de superar las dificultades, consolidar los conocimientos y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo. Para la repitencia de un grado escolar, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La comisión de evaluación es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.
- b) La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la institución y no sea aceptado a repetir. Sin embargo, sí lo son las demás causales establecidas en el manual de convivencia.
- c) Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, según el caso, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales que provea la institución a través del proceso de acompañamiento de estudiantes repitentes. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante acarrea la pérdida de cupo en la institución para el siguiente año.
- d) Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, según el caso, asume un compromiso de convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo todos



los lineamientos, pautas y normas del manual de convivencia. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante acarrea la pérdida de cupo en la institución para el siguiente año.

- e) Los compromisos académicos y de convivencia son documentos escritos en papelería oficial de la institución que llevan las firmas de los directivos de la institución (los designados para el caso), del estudiante y de sus padres de familia o acudientes.
- f) La institución debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la coordinación académica y de los respectivos directores de curso.
- g) En ningún caso se autorizará la doble repitencia de un mismo grado.
- h) Este marco proporciona una guía clara para la repitencia, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de superar sus dificultades y alcanzar su máximo potencial académico.

5.5. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:

Todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones, según lo establecido en el manual de convivencia, y cuyos padres de familia estén al corriente con la institución, conservarán su cupo escolar. La institución, de acuerdo con la potestad que le confiere la ley general de educación (Artículo 96: permanencia en el establecimiento educativo), podrá negar el cupo escolar para el siguiente grado según los siguientes criterios:

a) **Criterio académico:** La no promoción por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante no es causa de negación de cupo para el año siguiente, a menos que la no promoción esté asociada a una causal de orden disciplinario o actitudinal por parte del estudiante. La no promoción por segunda vez de un determinado grado sea este un grado diferente o el mismo que se estaba repitiendo, se considera motivo suficiente para perder el cupo en la institución para el año lectivo siguiente. Asimismo, el incumplimiento de un compromiso académico contraído por el estudiante, o la no presentación oportuna de las recuperaciones, son causales suficientes para la negación del cupo para el año lectivo siguiente.

b) **Criterio disciplinario:** La reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas emanadas del derecho-deber educativo, y el incumplimiento de un compromiso de convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año lectivo siguiente. Dado el caso, la coordinación académica podrá solicitar al comité de convivencia escolar el retiro de un



estudiante por incumplir los compromisos académicos y disciplinarios suscritos con el padre de familia y el estudiante.

c) **Criterio contractual:** Los padres de familia o acudientes de un estudiante, que no cumplan el contrato de cooperación educativa y que, entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente al corriente por todo concepto con la institución, pierden para su hijo o hija el cupo en la institución.

d) **Criterio locativo:** Para poder repetir un curso en la institución, se tendrá en cuenta, además de los criterios anteriores, la capacidad locativa del plantel.

e) La institución es autónoma en la renovación de los cupos, por lo tanto, se reserva el derecho de matrícula, si el estudiante repreuba un grado más de una vez, o si repreuba por primera vez y se dan otras causales que ameriten la pérdida del cupo.

f) Los anteriores criterios se anexan a todo lo demás establecido en el manual de convivencia a propósito de la permanencia en la institución.

5.6. PROMOCIÓN AL GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO

Para ser promovido al grado de bachiller académico y obtener el título respectivo, un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media.

b) Haber presentado el examen del ICFES.

c) Haber superado satisfactoriamente los logros académicos en todos los grados de la Educación Básica.

d) Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente.

e) En el caso de que la IE LA MARÍA suscriba procesos o convenios de articulación con el SENA, u otra institución de Educación Superior, el estudiante está obligado a presentar la certificación que acredite que ha cursado y aprobado seleccionado por la institución para dicho proceso (Art. 60 Manual de Convivencia).

f) Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

g) Tener todos los documentos y certificados pertinentes al día.

h) No presentar faltas graves o de extrema gravedad, según lo contemplado en el Manual de Convivencia.

- i) Los estudiantes que no cumplan los requisitos anteriores, una vez los reúnan, podrán recibir su título de bachiller entregado en las oficinas de la institución.

5.7 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR NIVEL

A continuación, se presentan los formatos esenciales que una Institución Educativa la María utilizar para documentar los procesos de valoración de los estudiantes.

A. Nivel Preescolar (Grados Jardín y Transición)

En este nivel, la evaluación es integral, cualitativa, continua, formativa y se centra en el desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones. No hay reprobación.

Instrumento 1: Formato de Informe Descriptivo de Desempeño Integral

Es el documento esencial y distintivo para la evaluación en el nivel de Preescolar, reflejando la naturaleza integral, cualitativa y no punitiva de este ciclo educativo. Su propósito es centrándose en el seguimiento continuo del desarrollo del niño a través de sus dimensiones (Corporal, Comunicativa, Cognitiva, Personal y Social). Mediante un lenguaje narrativo y descriptivo, el formato detalla los avances, logros y los aspectos que necesitan apoyo, utilizando una escala simple de frecuencia o logro (ej. "Siempre", "A Veces", "Necesita Apoyo") en lugar de una escala numérica. Este informe se convierte en una herramienta de comunicación clave con la familia, pues culmina con un Logro Global que resume el progreso del niño y establece Recomendaciones y Compromisos conjuntos para asegurar una promoción efectiva y un tránsito exitoso a la Básica Primaria.

B. Básica y Media (Primaria, Secundaria y Media)

Estos instrumentos son el núcleo del SIEE, ya que manejan la escala de valoración institucional y los criterios de promoción/no promoción establecidos en el Artículo 5 del Decreto 1290.

Instrumento 2: Formato de Informe valoración de desempleo

Este formato es el instrumento medular del SIEE que garantiza la objetividad e integralidad de la calificación final de un estudiante, al desagregar el proceso de aprendizaje en sus dimensiones esenciales mediante una ponderación porcentual definida institucionalmente. Esta matriz evalúa el Componente Cognitivo (el Saber, midiendo la adquisición de conocimientos declarativos y teóricos), el Componente Procedimental (el Hacer, valorando la aplicación de habilidades y destrezas en la práctica, como talleres y proyectos), y el Componente Actitudinal (el Ser, que incluye la responsabilidad y la ética), en el cual se incrusta la Autoevaluación como un ejercicio



metacognitivo obligatorio que permite al estudiante valorar su propio esfuerzo y compromiso, y que contribuye con un porcentaje específico a su nota final. Todas estas dimensiones se nutren de diversas evidencias de aprendizaje y listas de notas (rúbricas, registros de observación y pruebas) que el docente consolida para obtener una única calificación que se traduce en la escala de valoración institucional (Superior, Alto, Básico o Bajo) al cierre de cada periodo.

Instrumento 3: Acta de Comisión de Evaluación y Promoción

Es el mecanismo formal y final del SIEE que garantiza el debido proceso y la toma de decisiones colegiadas, de acuerdo con los criterios de promoción y no promoción establecidos en el manual institucional. Este documento es el resultado de la reunión de la Comisión, que analiza la situación académica de estudiantes en riesgo o con áreas no aprobadas al finalizar un periodo o el año escolar. En ella se consignan de manera clara las Áreas No Aprobadas, se contrasta el historial del estudiante con el Criterio de Promoción Institucional, y se determina la Decisión de la Comisión (Promovido, No Promovido o Promoción Anticipada). Finalmente, el Acta establece los compromisos y el Plan de Mejoramiento requerido, sirviendo como soporte legal ante la Secretaría de Educación y como evidencia del cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 1290 en cuanto a las instancias, procedimientos y mecanismos de resolución de reclamos.

C. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La evaluación y promoción de estudiantes con NEE se rige por el Decreto 1421 de 2017, enfocándose en el cumplimiento de las metas establecidas en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).

Instrumento 4: Protocolo de Evaluación y Seguimiento al PIAR

El plan individual de ajustes razonables es el mecanismo institucional crucial que asegura la implementación del enfoque de educación inclusiva, tal como lo exige el Decreto 1421 de 2017. Este protocolo desvincula la evaluación del estudiante con Necesidades Educativas Especiales (NEE) del currículo estándar de la Básica y Media, centrándola exclusivamente en el logro de las Metas de Aprendizaje Individualizadas que han sido establecidas en su PIAR. El instrumento documenta detalladamente los Ajustes Razonables implementados (metodológicos, evaluativos o de infraestructura), define los Criterios de Evaluación Específicos que se utilizarán para medir su progreso (que pueden incluir portafolios, observaciones o rúbricas adaptadas), y aplica la escala de valoración del SIEE (Superior, Alto, Básico, Bajo) únicamente en función del cumplimiento de las metas personalizadas, garantizando que la Promoción se dé si el estudiante alcanza lo esencial previsto en su plan, y no por comparación con sus compañeros, lo cual protege su derecho a una educación pertinente.



Instrumento 5: Matriz de Evaluación Modular y por Competencias

es diseñado para nuestro modelo flexible de aceleración del Aprendizaje que se implementa en la Básica Primaria para estudiantes en extra-edad y se estructura en tres niveles o ciclos internos de avance rápido. Este instrumento sustituye la evaluación por grados y asignaturas tradicionales por una valoración continua y modular que se centra en el dominio de competencias y logros específicos, adaptando el ritmo y los contenidos a las necesidades del estudiante. La matriz documenta y pondera el desempeño en cada unidad temática o módulo, evaluando la aplicación práctica de conocimientos y la autonomía del estudiante, con el fin de determinar su promoción al siguiente ciclo o nivel educativo solo una vez que haya demostrado el dominio total de las competencias esenciales del programa, asegurando un tránsito rápido y efectivo.



CAPITULO II

la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

La Institución Educativa La María, con el objetivo de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, adopta la escala numérica de uno punto cero a cinco puntos cero (1.0 a 5.0). Se ha determinado que solo se utilizará un decimal en la valoración, y los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso. Además, no se considerará ningún tipo de aproximación matemática, ni hacia arriba ni hacia abajo. En este sentido, la equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

6.1. ESCALA DE VALORACIÓN PARA PREESCOLAR Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL:

La escala de valoración se establece y se adopta en función del desempeño de los estudiantes, medido a través de logros e indicadores específicos. Estos indicadores son evaluados en términos de fortalezas y dificultades, siempre teniendo en cuenta los resultados alcanzados por cada estudiante. Es así como la equivalencia de la escala de valoración que implementará la Institución Educativa LA MARÍA es la que se presenta a continuación:

ESCALA DE VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	CONCEPTO
SUPERIOR	LOGRADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y oportunidades de mejoramiento en uno de ellos.
ALTO	EN EL PROCESO	El estudiante con su desempeño Demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos
BÁSICO	INICIADO	El estudiante con su desempeño demuestra FORTALEZAS en los indicadores de Logro previstos y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO hasta en cuatro de ellos.
BAJO	REQUIERE REFUERZO	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos.

6.2. ESCALA DE VALORACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para la IE LA MARÍA, la escala numérica adoptada para la evaluación de los estudiantes se corresponderá en cada período con la escala nacional de desempeños, que incluye las categorías de Superior, Alto, Básico y Bajo. Por lo tanto, los informes académicos de cada período se expedirán de acuerdo con esta escala. Cada categoría de desempeño se definirá en términos de criterios específicos y medibles, garantizando una evaluación justa y coherente del progreso del estudiante. Es importante destacar que esta escala se aplica de conformidad con las leyes y regulaciones educativas vigentes. La escala de valoración para la Educación Básica y Media en la IE LA MARÍA, es la siguiente:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN DESEMPEÑO
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Se define como la excelencia en el cumplimiento de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 92 al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 y 5.0.
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Se refiere al destacado cumplimiento de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 78% al 90%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5.
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 60% al 78%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.0 a 3.9.
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Se refiere a la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance por debajo del 58%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 2.9.



Además de lo anterior es preciso tener en cuenta, los siguientes aspectos son fundamentales para el SIEE:

- a) En las áreas que estén constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.
- b) Cuando un estudiante comete fraude en la realización de algunas actividades académicas, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el manual de convivencia de la institución, respetando siempre la ley y los derechos del estudiante.
- c) Aunque la información evaluativa interna utilice una escala numérica, es importante tener en cuenta que estas valoraciones no son sumativas de manera mecánica. Ningún periodo tiene un valor mayor que otro y la evaluación final debe corresponder a una valoración integral del estudiante. Esta valoración integral debe considerar si el estudiante ha adquirido o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al siguiente grado o semestre.
- d) La valoración numérica no excluye la necesidad de una evaluación cualitativa. Por parte del docente, es esencial señalar las fortalezas y dificultades del estudiante en diversas áreas. Esta evaluación cualitativa proporciona una visión más completa del progreso del estudiante, complementando la valoración numérica y permitiendo una evaluación más precisa y equitativa.



CAPITULO III

las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La institución educativa La María, en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) implementa un conjunto de estrategias que aseguran la valoración integral, continua y formativa de los desempeños, cubriendo las tres dimensiones del desarrollo humano: el Saber (Cognitivo), el Hacer (Procedimental) y el Ser (Actitudinal/Axiológico). La valoración integral de los estudiantes se lleva a cabo en un periodo de tiempo específico e involucra múltiples formas e instrumentos de evaluación. Esta valoración busca reflejar de manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, los estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), los DBA, las habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante con respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

En este sentido, cada docente, desde su perspectiva, deberá tener en cuenta para estas valoraciones que, al final de cada periodo, el 70% corresponde a lo cognitivo y el 30% a la convivencia. Esta última se entiende como un conjunto de observaciones en las que se deben tener en cuenta aspectos de comportamiento, apropiación, compromiso, entre otros valores que apuntan al desarrollo de un estudiante crítico y reflexivo.

Por lo tanto, a partir del ideario educativo de la Institución Educativa LA MARÍA, se privilegian ciertas estrategias para valorar integralmente a sus estudiantes. Estas estrategias están diseñadas para fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y productivo, y para asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Es por esto que en la IE LA MARÍA dentro de las estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes tenemos:

Aprender a Conocer. Que abarca:

- Evaluaciones diagnosticadas al inicio de cada año y/o al comienzo de una unida o temática lectiva: determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
- Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y la apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
- Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada periodo (bimestral, semestral, anual). Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el

análisis, la discusión critica, la apropiación y la aplicación de conceptos, permiten parcial al proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

- Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un periodo (bimestral, semestral, anual) indagan por la apropiación global e las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión critica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- Evaluaciones censales o externas. Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (ICFES, SABER, PISA, etc.)

b) *Aprender Hacer, que comprende:*

- Trabajos en grupo: realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas. Mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones y prácticas de laboratorio.
- Elaboración de informes, trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas.
- Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, portafolio, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año o semestre lectivo.
- Presentación de apuntes organizados con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que encuentra el estudiante.
- Producciones orales y escritas que respondan determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área

c) *Aprender a ser y Aprender a Convivir:*

- La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada periodo o en otros momentos del proceso educativo.



- La coevaluación que realizan docente y estudiante sobre los diferentes procesos académicos.
 - El registro de observaciones que diligencia el docente en su respectiva planilla de evaluación integral.
 - Los formatos de seguimiento del curso, en el observador del estudiante, en los informes parciales de seguimiento (mensual, bimensual, semestral) y en las entrevistas con los padres de familia o acudientes.
 - La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores cristianos y marianos que la institución se propone desarrollar en los estudiantes.
- d) *Para los Estudiantes con Necesidades Especiales.* Se tendrá en cuenta lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”. Además, se aplicarán los siguientes criterios cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:
- La institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.
 - Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
 - El plan de estudios o currículo académico, para esta comunidad, será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.
 - Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los docentes de la institución.

Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error. Esto sostiene así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores, y atiende de forma particular sin discriminación, permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

7.1 TIPOS DE EVALUACIÓN

Se garantiza la aplicación sistemática de los siguientes mecanismos de valoración en cada periodo académico, asegurando la participación de toda la comunidad educativa:

Tipo de Evaluación	Descripción	Propósito Institucional
1. Heteroevaluación	Valoración realizada por el docente (o directivo) sobre el desempeño del estudiante.	Abarca la mayor ponderación y certifica el logro de los estándares y competencias curriculares.
2. Coevaluación	Valoración mutua entre los estudiantes, aplicada a través de rúbricas predefinidas por el docente.	Fomenta la capacidad crítica, el liderazgo, el trabajo colaborativo y la valoración del desempeño de sus pares.
3. Autoevaluación	Ejercicio de reflexión donde el estudiante valora su propio proceso, compromiso y avance.	Es el instrumento clave para medir el componente Ser, promoviendo la responsabilidad, la honestidad y la metacognición.

7.2 INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS POR COMPONENTE DE DESEMPEÑO

La institución utilizará y diversificará los siguientes instrumentos para recoger las evidencias que alimentan la Matriz de Valoración de Desempeño (Instrumento 2), garantizando que ningún componente dependa de un único tipo de prueba.

1. Estrategias para el Componente Cognitivo (Saber)

Se centran en medir la adquisición, comprensión, asimilación y transferencia de conocimientos conceptuales y teóricos.

- Pruebas Escritas Estructuradas: Incluyen ítems de selección múltiple con única respuesta, respuesta corta y preguntas abiertas que demandan argumentación.
- Mapas Conceptuales y Mentales: Demuestran la capacidad del estudiante para jerarquizar, relacionar y sintetizar información.
- Ensayos y Relatorías: Valoran la capacidad de análisis, síntesis y la expresión escrita.
- Exposiciones Argumentadas: Miden la claridad conceptual y la capacidad de comunicación oral de contenidos académicos.

2. Estrategias para el Componente Procedimental (Hacer)



Se enfocan en evaluar la aplicación de habilidades, destrezas, métodos, y el uso correcto de herramientas o técnicas.

- Proyectos de Aula y/o de Síntesis: Evaluación práctica que exige la aplicación de conocimientos para resolver un problema real o crear un producto.
- Laboratorios y Prácticas de Campo: Medición directa de la ejecución de procedimientos, la manipulación de instrumentos y el manejo de datos.
- Portafolio de Evidencias: Colección organizada y reflexiva de trabajos que demuestran la evolución de la destreza a lo largo del periodo.
- Estudios de Caso y Simulaciones: Aplicación de metodologías para la toma de decisiones o la resolución de situaciones complejas.

3. Estrategias para el Componente Actitudinal (Ser)

Se dirigen a valorar las actitudes, la ética, la responsabilidad, la participación y el cumplimiento de los acuerdos de aula y las normas institucionales.

- Rúbricas de Observación Directa: Utilizadas por el docente para registrar la puntualidad, la participación propositiva, el respeto a las opiniones y la disposición al trabajo en equipo.
- Diarios de Campo del Docente: Registros anecdoticos que sustentan el comportamiento y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Formato de Autoevaluación: Incluye criterios claros sobre el esfuerzo, la perseverancia, la honestidad académica y la mejora personal, siendo esta la principal fuente de evidencia para este componente.



CAPITULO IV

las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Estas acciones constituyen el proceso continuo, preventivo y formativo que la Institución Educativa implementa para identificar tempranamente las dificultades de aprendizaje y ofrecer los apoyos pedagógicos necesarios, asegurando que los estudiantes con Desempeño Bajo tengan oportunidades efectivas de superación antes de la finalización del periodo o del año escolar.

8.1 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUO (Durante el Periodo)

Implementadas por el docente de área o director de grupo de manera sistemática.

- **Diagnóstico Formativo Inicial:** Aplicación de pruebas diagnósticas al inicio de cada periodo para identificar presaberes y áreas de riesgo. El docente debe ajustar la planeación curricular a los resultados obtenidos.
- **Registro Pedagógico de Dificultades:** Uso de un formato estandarizado para documentar las deficiencias evidenciadas en las evaluaciones continuas, trabajos y participación, especificando el Logro No Alcanzado y la causa probable (ej. falta de hábitos, dificultad cognitiva específica).
- **Apoyos Pedagógicos Inmediatos:** Realización de intervenciones didácticas de corta duración dentro del horario regular de clase, tales como tutorías de pares, trabajo colaborativo guiado, o ejercicios de refuerzo diferenciado a los estudiantes que muestren desempeño insuficiente en un tema específico.
- **Citas Tempranas con Padres de Familia:** Convocar a los acudientes de estudiantes con Desempeño Bajo acumulado antes de la mitad del periodo para notificar las dificultades y establecer Compromisos de Acompañamiento en casa.

8.2 ACCIONES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN (Al Cierre del Periodo)

Mecanismos formales de recuperación que se activan al finalizar el periodo académico o el año escolar.

Diseño del Plan de Mejoramiento (PM): Al entregar el informe de periodo con una valoración de Desempeño Bajo, el docente debe entregar de forma simultánea un PM **escrito** que contenga:

- Los logros y competencias específicos que el estudiante debe alcanzar.
- Las actividades de superación concretas, diferenciadas y pertinentes (ej. proyecto, taller práctico, sustentación).
- El cronograma claro y la fecha límite para la presentación y valoración.



Valoración y Sustentación del PM: El docente evaluará el PM utilizando los mismos criterios de la Matriz de Valoración. Si el estudiante aprueba, se ajustará la valoración del periodo a Desempeño Básico (3.0). Si no lo supera, mantendrá la valoración de Desempeño Bajo y deberá presentarse a las Actividades de Superación Anual o ser objeto de estudio en la Comisión de Evaluación y Promoción.

Jornadas de Refuerzo Institucional: Programación de encuentros presenciales (contrario a solo enviar el trabajo a casa) al finalizar cada periodo para guiar al estudiante en la ejecución de las actividades de su PM, bajo la supervisión del docente del área.

8.3 ACCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL (Coordinación y Comisión)

Estrategias de seguimiento sistémico lideradas por la Coordinación Académica y las Comisiones.

- **Sesiones de Comisión de Evaluación y Promoción:** Realización de reuniones periódicas por grado y ciclo (al menos una vez por periodo) para analizar el desempeño de los estudiantes en riesgo de no promoción y establecer Recomendaciones Pedagógicas o Psicosociales específicas (Instrumento 3).
- **Monitoreo del PIAR (para NEE):** La Coordinación Académica debe verificar que los docentes de apoyo y de aula estén cumpliendo con los Ajustes Razonables definidos en el PIAR (Instrumento 4) y que la evaluación esté directamente ligada a las metas individualizadas.
- **Seguimiento Anual de Estudiantes No Promovidos:** Establecer un tutor académico o mentor para los estudiantes que fueron no promovidos el año anterior o que fueron promovidos con insuficiencias, con el fin de realizar un seguimiento intensivo durante el primer periodo del nuevo año escolar y evitar la deserción.
- **Capacitación Docente Continua:** Incluir en el Plan de Formación Docente temas sobre evaluación diferenciada, diseño de rúbricas pertinentes y estrategias de intervención pedagógica para mejorar la calidad de los PM.



CAPITULO V

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

La Autoevaluación como un proceso pedagógico y metacognitivo obligatorio, ineludible en el Componente Actitudinal (Ser) de la matriz de valoración, mediante el cual el estudiante ejerce la reflexión crítica sobre su propio desempeño, compromiso y avance en la consecución de los logros esperados.

9.1 CRITERIOS Y MECANISMOS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Carácter Formativo: La Autoevaluación se realiza de manera continua, pero su valoración formal se aplica al cierre de cada periodo académico. Se utiliza como mecanismo para que el estudiante tome conciencia de su rol activo en el aprendizaje.

Criterios Específicos: Los Criterios Específicos para la Autoevaluación se articulan dentro del Componente Actitudinal (Ser) y son las guías estandarizadas (generalmente presentadas en una rúbrica o cuestionario) que el estudiante utiliza para reflexionar sobre su proceso de aprendizaje. Estos criterios van más allá de la mera asistencia o la entrega de trabajos, pues se enfocan en medir la calidad del compromiso y la ética académica: el primer criterio es la Responsabilidad y Autorregulación, que valora la puntualidad, la persistencia en el trabajo autónomo y el cumplimiento de acuerdos; el segundo se centra en el Esfuerzo y la Actitud hacia el Aprendizaje, donde el estudiante califica su motivación, la honestidad al reconocer sus errores y el empeño invertido para superar las dificultades Cognitivas y Procedimentales; y el tercer criterio es la Interacción Social y Convivencia, que mide la participación activa y respetuosa, la colaboración efectiva con sus pares y el acatamiento de las normas de la clase, asegurando así que el proceso de autoevaluación sea formativo y brinde una base sólida para la concertación de la nota final con el docente.

Inclusión en la Valoración: El resultado de la autoevaluación se incluye en la Matriz de Valoración de Desempeño (Instrumento 2), aportando un porcentaje definido (10% de la nota final del área), el cual se suma al resto de las evidencias del Componente Actitudinal.

Confrontación y Concertación: El docente debe confrontar el resultado de la autoevaluación del estudiante con la valoración del docente (Heteroevaluación). Si existe una discrepancia significativa e injustificada, se procede a un ejercicio de concertación individualizado donde el estudiante debe justificar su nota. La decisión final, en caso de desacuerdo insalvable, recae en el docente de área, priorizando siempre la honestidad y la coherencia del estudiante.

Autoevaluación en Preescolar y NEE: En Preescolar (Instrumento 1), se realiza mediante preguntas sencillas de tipo lúdico sobre sus sentimientos y disposición

hacia las actividades. Para estudiantes con NEE (Instrumento 4), la autoevaluación se centra en su percepción sobre la efectividad de los Ajustes Razonables y el esfuerzo realizado para alcanzar las metas de su PIAR.

CAPITULO VI

Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendiente de los estudiantes.

Este apartado describe los dos procesos formales y sistemáticos que la Institución Educativa implementa para brindar apoyo a los estudiantes con Desempeño Bajo y facilitar la superación de los logros y competencias que no han sido alcanzados, garantizando la calidad y la pertinencia de la evaluación.

10.1 ACTIVIDADES DE REFUERZO Y NIVELACIÓN

Criterio	Descripción
Definición	Son las intervenciones pedagógicas preventivas y formativas que realiza el docente de área dentro del desarrollo normal de la clase o en espacios extracurriculares inmediatos, dirigidas a grupos reducidos de estudiantes que presentan dificultades tempranas en la asimilación de un logro específico.
Objetivos	Identificar y corregir de manera inmediata las brechas de aprendizaje antes de que se consolide el Desempeño Bajo. Evitar la acumulación de logros pendientes y promover el aprendizaje activo.
Instrumentos de Evaluación	Registro Anecdótico del Docente Documenta la dificultad específica y la intervención realizada. Guías de Refuerzo Diferenciado: Materiales complementarios a la clase, enfocados solo en el logro pendiente. Rúbricas de Observación en Clase: Miden el avance procedural durante las actividades de refuerzo.
Momentos y Finalidad	Momentos: Se aplica de forma continua y oportuna al identificar que un estudiante no alcanza el 50% de las evidencias de un tema o logro. Finalidad: Asegurar que el estudiante alcance el nivel de Desempeño Básico antes de la evaluación sumativa de cierre de periodo.

10.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (PMI) Y ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

Criterio	Descripción
Definición	la estrategia correctiva y sumativa de carácter obligatorio que la Institución ofrece a los estudiantes que obtienen Desempeño Bajo en una o más áreas al finalizar un periodo académico o el año escolar. Consiste en la entrega de un plan formal, estructurado en actividades específicas para superar los logros pendientes.
Objetivos	Permitir la superación formal de los logros y competencias mínimos no alcanzados. Certificar que el estudiante ha adquirido el conocimiento esencial requerido para continuar con el siguiente nivel de complejidad.
Instrumentos de Evaluación	Formato PMI: Documento formal que detalla el logro pendiente, las actividades, el cronograma y los criterios de evaluación. Prueba de Superación Específica: Evaluación que solo mide los logros que no fueron alcanzados en el periodo (no se repite toda la materia). Acta de Recuperación: Documento formal que registra la nota final (máximo Desempeño Básico/3.0) si la actividad es aprobada.
Momentos y Finalidad	Momentos: Se aplica en dos instancias clave: 1. Al finalizar cada periodo (una vez entregado el informe final) y 2. En una Jornada Única de Superación Anual antes de la Comisión de Evaluación y Promoción final. Finalidad: Si el estudiante aprueba el PMI, su valoración cambia de Desempeño Bajo a Desempeño Básico, permitiendo el cumplimiento de los criterios de promoción establecidos en el SIEE.

10.3 ESTRATEGIAS DE APOYO

Para apoyar a los estudiantes en el logro de desempeños adecuados en las diversas áreas, la Institución Educativa La María implementará las siguientes acciones de seguimiento:

a) Evaluaciones por Periodo Académico:

- Los docentes definen e informan los indicadores que serán evaluados durante la Semana de Evaluaciones del periodo. Se busca que el docente de la asignatura acompañe la realización de las evaluaciones para poder aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y se envía un cronograma de evaluaciones para proporcionar claridad sobre las pruebas que tendrán los estudiantes.

- Durante la semana destinada para las Evaluaciones por periodo en los niveles de Básica y Media, los estudiantes de Preescolar realizan Actividades de Refuerzo para las asignaturas con mayor intensidad académica (español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés).

b) Recuperaciones:

- Durante el período académico, los docentes establecen actividades y estrategias que permitan al estudiante alcanzar los niveles de aprendizaje y desempeños esperados. El objetivo es que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- Al finalizar el periodo y antes de entregar los resultados finales, se abre un espacio para que los estudiantes tengan la oportunidad de profundizar y/o recuperar aquellos logros que han presentado dificultades a lo largo del periodo. Los docentes definen actividades adicionales, denominadas Actividades de Refuerzo y Recuperación, que se adaptan a los requerimientos de cada asignatura.
- Los estudiantes presentan y sustentan estas actividades en la semana siguiente a las Evaluaciones por periodo.
- La nota que se refleja en la plataforma es aquella que resulta luego de las actividades de profundización y/o recuperación. Aquellos estudiantes que continúen mostrando un desempeño bajo accederán a los planes de mejoramiento por periodo.

c) Plan de Mejoramiento por Periodo.

- Los estudiantes que no alcancen las competencias básicas de las asignaturas en las cuales no alcanzaron los logros propuestos tendrán la oportunidad de presentar un plan de mejoramiento. El docente tiene autonomía para definir las actividades de mejoramiento.
- Este plan será entregado co la entrega de informes del primer y segundo periodo. Los estudiantes realizaran y sustentaran dichas actividades máximo en la segunda semana del segundo y tercer periodo.
- Durante el tiempo empleado a la presentación de las actividades de mejoramiento, los estudiantes que ya alcanzaron las competencias propuestas realizaran actividades de refuerzo, organizadas por el docente.
- Como reconocimiento al esfuerzo de los estudiantes que durante el periodo cumplen con sus actividades y superan los logros propuestos, la calificación máxima del plan de mejoramiento es de tres puntos cero (3.0) en la escala de uno punto cero (1.0) a cinco puntos cero (5.0).

d) Nivelación Anual.

Después de la reunión del Comité de Evaluación y Promoción, se asignará un Plan de Mejoramiento a los estudiantes que hayan obtenido un concepto de Bajo en una o dos áreas en la valoración final. Estas actividades se deben sustentar mediante evaluación de Habilitación en las fechas establecidas, dentro del año escolar regular. Para que el resultado la habilitación sea aprobado, se debe evidenciar el alcance del 60% de los contenidos evaluados. Para el grado once, debe ser presentado y sustentado antes de finalizar el año lectivo y/o antes de la ceremonia de graduación. En este sentido, para llevar a cabo la nivelación anual, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Tendrá derecho a habilitar aquel estudiante que, después de la reunión del Comité de Evaluación y Promoción del tercer periodo y habiendo calculado sus promedios finales, no haya reprobado más de dos áreas.
- Con base en el acta de balance académico producida por la comisión de evaluación, la coordinación y la secretaría académicas comunicarán el listado de los estudiantes que deben nivelar una o dos áreas.
- En el caso de las áreas conformadas por varias asignaturas, deberá realizar su proceso de nivelación solo en las asignaturas que tengan un promedio anual menor a 3.0
- Todos los estudiantes relacionados en el listado recibirán de los docentes de las áreas a nivelar las orientaciones para que realicen las actividades de nivelación, además de tener un espacio para solucionar dudas, antes de la evaluación de nivelación.
- Al concluir el proceso de nivelación, los resultados obtenidos por los estudiantes se registran en el formato definido por la institución y se documentan en la respectiva plataforma, junto con los archivos pertinentes de la secretaría académica.
- La asistencia a las actividades de nivelación y su aprobación son condiciones esenciales para la conservación del cupo en la institución.
- Si el estudiante no presenta la habilitación y/o actividades complementarias en las fechas establecidas, se considerará que ha reprobado su año escolar.
- Una vez finalizado el proceso de nivelación, la comisión de evaluación se reúne para realizar un balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes.
- La institución comunicará a los estudiantes y a los padres de familia o acudientes, por los medios definidos por cada una de ellas, los resultados finales de las nivelaciones.
- Si un estudiante necesita nivelar dos áreas, deberá aprobar al menos una de las áreas en las fechas establecidas y podrá presentar una rehabilitación de la asignatura no aprobada. De lo contrario, se considerará que ha reprobado el año escolar.

- Si, después de agotar todos los recursos planteados en el proceso de nivelación y actividades complementarias, el estudiante no supera las dificultades, se entenderá que ha reprobado su año escolar.
- En caso de que el estudiante no asista a las actividades de nivelación y/o actividades complementarias, se entenderá que reprobó su año escolar
- La nota máxima de aprobación de las actividades de nivelación es de tres puntos cero (3.0).

a) Entrega de Informes y Citaciones. En función del rendimiento académico de los estudiantes, los docentes elaborarán informes y citarán a los acudientes, basándose en las dificultades específicas de cada estudiante. Una vez finalizado el periodo académico y tras la realización de los respectivos Comités de Evaluación y Promoción, se convocará a los padres de familia para informarles sobre el Informe Académico del periodo. Durante esta reunión, se proporcionará un espacio para que los docentes puedan dialogar con los padres de los estudiantes que presentan dificultades, denominados en el Comité de Evaluación como “Casos Especiales.

- **Periodicidad en la Entrega de Informes a los Padres de Familia.** La institución educativa entregará tres informes parciales por período y un informe final (Registro Escolar integrado de fin de año).
- **Estructura de los Informes de los Estudiantes.** La estructura de los informes académicos tiene como objetivo proporcionar a los padres de familia o acudientes una información completa, clara, comprensible e integral sobre el rendimiento de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos. Además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, estos informes también harán referencia a sus resultados de convivencia.

b) Informes Parciales o Entrevista con Padres o Acudientes. Se citará a los padres o acudientes por parte de los directores de grupo en el horario establecido para la atención a padres, con el objetivo de proporcionar informes y hacer seguimiento a los casos que presenten realidades de excelencia o dificultades académicas y de disciplina.

c) Intervención de las Comisiones de Evaluación y Promoción. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituye en cada institución educativa las comisiones de evaluación y promoción, encargada del análisis y estudio del rendimiento académico de los estudiantes. La conformación y funciones de estas comisiones se establecen en el manual de convivencia de la IE LA MARÍA.



CAPITULO VII

Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

La Coordinación Académica y la Rectoría, como Directivos Docentes, tienen la responsabilidad indelegable de supervisar la aplicación correcta y oportuna del SIEE para asegurar la transparencia, equidad y coherencia institucional en los procesos de evaluación y promoción.

11.1 ACCIONES DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN (Rectoría y Coordinación)

Inducción y Capacitación Anual: Al inicio de cada año escolar, se realizará una jornada de capacitación obligatoria para todos los docentes (nuevos y antiguos) enfocada en: la Escala de Valoración Institucional, la correcta aplicación de la Matriz de Valoración de Desempeño (Instrumento 2) y el diligenciamiento pertinente del Protocolo PIAR (Instrumento 4) para estudiantes con NEE.

Verificación de la Planeación Curricular: El Coordinador Académico revisará bimestralmente los planes de área para garantizar que los Criterios de Evaluación y las Estrategias de Valoración Integral (Punto 8 del SIEE) estén articulados con los contenidos, objetivos y los porcentajes de ponderación definidos en el sistema.

Auditoría Aleatoria de Instrumentos: La Coordinación realizará visitas de aula y revisiones sorpresa de los registros de notas y los Planes de Mejoramiento Individual (PMI) para constatar que las notas del Componente Actitudinal incluyan el resultado de la Autoevaluación y que las valoraciones de Desempeño Bajo cuenten con la documentación de apoyo respectiva.

Monitoreo del Tiempo de Respuesta: Se establecerá un cronograma de entrega de informes de desempeño y Actas de Comisiones, garantizando que el docente cumpla con las fechas límites para la entrega de resultados y la implementación de los PMI (Punto 8).

11.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (Comisión y Evaluación Docente)

Revisión en Comisión de Evaluación: La Comisión de Evaluación y Promoción (Instrumento 3) servirá como filtro de calidad; si se detectan patrones de Desempeño Bajo injustificados o criterios de valoración divergentes entre docentes



del mismo grado o área, la Comisión solicitará al docente involucrado un informe de justificación pedagógica.

Criterio en Evaluación de Desempeño Docente: El cumplimiento cabal del SIEE, la rigurosidad en la aplicación de la escala, la documentación adecuada de los procesos de refuerzo y la correcta implementación de los PIAR (Decreto 1421) serán incluidos como un criterio de evaluación formal dentro del proceso de Evaluación de Desempeño anual del personal docente.

11.3 ACCIONES DE RECLAMACIÓN

- Toda queja o reclamo formal de los padres de familia sobre la evaluación será analizada por la Coordinación. Si se comprueba que el docente incumplió un procedimiento del SIEE (ej. no diseñó un PMI o no usó la escala correcta), se realizarán dos acciones; un acuerdo con los acudientes y estudiante para subsanar la falta, garantizando la aplicación del SIEE y se aplicarán los correctivos pedagógicos y/o disciplinarios pertinentes.

11.3 ACCIONES PARTICULAR DE LOS ESTAMENTOS

a) PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES. Deben cumplir con las siguientes funciones:

- Generar espacios para el análisis, la revisión y el mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Evaluación.
- Garantizar que el Sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el decreto 1290 de 2009, la directiva ministerial 029 de 2010 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.
- Revisar y evaluar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación para realizar los ajustes necesarios.

b) PARA LOS DOCENTES. Quienes deben cumplir las siguientes funciones:

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos por el decreto 1290 de 2009, la directiva ministerial 029 de 2010 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.
- Realizar un examen diagnóstico en su respectiva asignatura al inicio del año escolar. En el caso de estudiantes nuevos, se deberá realizar un examen diagnóstico dentro de las dos semanas siguientes a su incorporación a la institución y dejar constancia de ello.
- Diseñar e implementar una ficha de Control y Seguimiento Académico por asignatura y por estudiante.
- Generar un Portafolio de Evidencias donde se consignen fortalezas y debilidades por asignatura.

- Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Las evaluaciones acumulativas se realizarán como mínimo en la penúltima semana antes del corte de periodo y se deberán tener notas definitivas para establecer quiénes deben nivelar en la misma semana. Para el cuarto periodo, las evaluaciones se realizarán como mínimo faltando tres semanas para el corte del periodo, toda vez que luego de las nivelaciones de periodo se realizarán las de año escolar.
- Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los ajustes pertinentes.
- Al comenzar cada periodo, el docente del área y/o asignatura presentará a los estudiantes el control programático establecido por la institución.
- Los docentes deben presentar a la coordinación el plan de área, asignatura y el plan diario de clase en las fechas estipuladas, integrando no solo en los documentos sino en la práctica la inclusión de DBA's, evidencias y demás lineamientos pertinentes.
- Diligenciar las planillas correctamente y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas (cognitivo-procedimental 70%, actitudinal 30%).

CAPITULO VIII

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

12.1 PERIODICIDAD DE INFORMES

A lo largo del año lectivo, se proporcionarán a los estudiantes y a los padres de familia de la IE LA MARÍA cuatro (4) informes. Estos informes reflejarán los juicios valorativos derivados de la evaluación, correspondiendo a tres (3) períodos, el primero de 14 semanas y los otros dos de 13 semanas cada uno. Estos informes de desempeño serán redactados de manera descriptiva, explicativa y objetiva, utilizando un lenguaje claro y accesible para toda la comunidad. Se emplearán dos escalas valorativas: una numérica institucional (opcional) y otra que se ajusta a la escala nacional. En Este sentido:

- Los informes se entregarán en las semanas: 16, 29, 37 y 39.
- Al concluir el año lectivo, el cuarto informe será integral, utilizando la escala nacional de desempeño. Este informe indicará a los padres de familia y al estudiante si se promueve o no al siguiente grado.
- Los resultados de las evaluaciones, trabajos y demás actividades se entregarán a los estudiantes en la semana siguiente a su realización. Es importante que los

estudiantes conozcan previamente a la entrega de los informes por período académico el resultado final, para que puedan presentar las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel educativo.

- Es esencial que todos los involucrados en el proceso educativo comprendan y participen activamente en este proceso de evaluación y retroalimentación. Esto garantiza un ambiente de aprendizaje efectivo y colaborativo, donde todos los estudiantes tienen la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

CAPITULO IX

La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

13.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

La estructura definida para los informes académicos tiene como objetivo proporcionar a los padres de familia o acudientes una información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los períodos académicos, de acuerdo con la periodicidad determinada en el sistema institucional de evaluación. Estos informes, además de reflejar el rendimiento académico de cada estudiante, también harán referencia a las actitudes, comportamientos y convivencia del estudiante. La estructura de estos informes se presenta a continuación:

- a) **Elementos generales:** Los informes incluirán el escudo de la institución, membrete, nombre completo y código del estudiante, grado, curso al que pertenece, período académico evaluado, fecha, nombre del director del curso, áreas y asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de dichas áreas o asignaturas, ausencias parciales acumuladas, valoración numérica de cada área o asignatura. Al final del informe, se introducirán las observaciones del director del curso y su firma.
- b) **Elementos particulares:** Además de la valoración numérica obtenida por el estudiante en cada área o asignatura, se añadirán las observaciones de los docentes referidas a las fortalezas y dificultades que el estudiante presenta, así como las estrategias de mejoramiento que este debe implementar para avanzar en su formación.

En este sentido, el informe del último período contendrá, además de la valoración final de cada área o asignatura, la información sobre la promoción o no promoción del estudiante al siguiente grado. Además, en caso de que el estudiante no haya

aprobado algunas áreas al final del año escolar (dos como máximo en el sistema anualizado), el informe del último periodo señalará las áreas que deben ser objeto de un proceso de recuperación por parte del estudiante.

Por lo anterior, este formato de informe académico asegura que todas las partes interesadas tengan una comprensión clara y completa del progreso del estudiante, permitiendo una comunicación efectiva entre la escuela, los estudiantes y los padres. Además, proporciona una base sólida para el desarrollo continuo y el éxito académico del estudiante.

CAPITULO X

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

14.1 PARA RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES:

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente del área o asignatura.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo director de curso.
- Presentación de reclamo o solicitud de manera respetuosa al jefe de departamento del área en cuestión.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador académico.
- Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al rector.

El estudiante puede dar a conocer su caso al personero de los estudiantes de manera escrita y este puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho al voto.

14.2 PARA RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

Los padres de familia o acudientes procederán así:

- b) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevistas con el docente de la respectiva área o asignatura.
- c) Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la coordinación académica, a la rectoría y, como última instancia, al consejo directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.
- d) Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la comisión de evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al rector dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable alapelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el rector dará respuesta.
- e) Cuando los padres de familia o acudientes no están de acuerdo con la decisión del rector, se puede presentar recurso de reposición ante el consejo directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable. El consejo directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del consejo directivo constará de las actas y se comunicará a los interesados.

Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para los docentes y directivas de la institución, por lo tanto, las instituciones no se obligan a dar respuesta a los mismos. Asimismo, todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa. De mismo modo, adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido, o mediante correo electrónico, la agenda escolar o de acuerdo con los procedimientos del sistema de gestión de la calidad en las instituciones que lo tienen implementado. Este procedimiento garantiza un proceso de reclamación justo y transparente, respetando los derechos de todos los involucrados y asegurando que todas las partes tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones y recibir una respuesta adecuada.



CAPITULO XI

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

15.1 RUTA DE ELABORACIÓN

Para la rectoría y la directiva docente de la Institución Educativa LA MARÍA, es esencial y prioritario involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración y actualización de todos los documentos que guían y orientan el quehacer institucional. En este sentido, para la revisión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), se convocó a estudiantes, padres de familia, docentes, personal de apoyo, psicóloga y egresados. Estos grupos, organizados en mesas de trabajo, aportaron valiosas recomendaciones de forma y contenido a este importante documento institucional.

En este sentido, para establecer una hoja de ruta para la revisión, actualización y aprobación del SIEE por parte del Consejo Directivo de la Institución, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- 1) **Convocatoria a la comunidad educativa para la socialización del SIEE:** Se invitó a todos los miembros de la comunidad educativa a conocer el SIEE y a participar en su revisión y actualización.
- 2) **Organización de mesas de trabajo de estudiantes, docentes, padres de familia y demás partes interesadas:** Se organizaron grupos de trabajo con representantes de todos los sectores de la comunidad educativa para discutir y proponer mejoras al SIEE.
- 3) **Recepción de observaciones y propuestas de actualización del SIEE:** Se recogieron todas las observaciones y propuestas de actualización del SIEE presentadas por los miembros de las mesas de trabajo.
- 4) **Consolidación de ajustes al SIEE y presentación al Consejo Académico:** Se consolidaron todos los ajustes propuestos al SIEE y se presentaron al Consejo Académico para su revisión.
- 5) **Revisión y ajustes al documento del SIEE por parte del Consejo Académico:** El Consejo Académico revisó el documento del SIEE y realizó los ajustes necesarios.
- 6) **Aprobación previa de parte del Consejo Académico del SIEE:** El Consejo Académico dio su aprobación previa al SIEE.

- 7) **Envío por parte del Consejo Académico del documento actualizado del SIEE al Consejo Directivo:** El Consejo Académico envió el documento actualizado del SIEE al Consejo Directivo para su revisión y aprobación final.
- 8) **Revisión, ajuste y aprobación del SIEE por parte del Consejo Directivo de la IE La María:** El Consejo Directivo de la IE La María revisó, ajustó y aprobó el SIEE.

Este proceso garantiza que todos los miembros de la comunidad educativa tengan voz en la actualización del SIEE, asegurando que el sistema de evaluación sea justo, equitativo y refleje las necesidades y expectativas de todos los miembros de la comunidad educativa.

15.2 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Este punto define los protocolos de participación, necesarios para dar cumplimiento al **Artículo 4, Parágrafo 11 del Decreto 1290 de 2009**, garantizando la legitimidad, transparencia y apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) por parte de todos los estamentos. El proceso de construcción, revisión o modificación se articula mediante los siguientes **mecanismos de participación formales**:

1. **Mecanismo de Consulta Inicial y Propuesta (Mesas de Trabajo por Estamento):**
 - **Estamento Docente:** Las propuestas y revisiones se canalizan a través del **Consejo Académico** (integrado por directivos y docentes de área), que actúa como el cuerpo técnico-pedagógico primario para la formulación.
 - **Estamento Estudiantil:** La participación se realiza a través del **Consejo Estudiantil** y del **Personero Estudiantil**, quienes convocan a sus representados para recoger observaciones sobre la aplicación de los criterios de evaluación, promoción y autoevaluación.
 - **Estamento de Padres de Familia/Acudientes:** La participación se garantiza a través del **Consejo de Padres de Familia**, quienes recogen las inquietudes de la comunidad y elevan propuestas formales, especialmente en lo referente a las estrategias de seguimiento y los compromisos en casa.
2. **Mecanismo de Armonización y Validación Técnica (Consejo Académico):**

El **Consejo Académico** consolida las propuestas de los diferentes estamentos, realiza los ajustes técnicos y pedagógicos necesarios para asegurar la coherencia del SIEE con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el marco normativo nacional (Decreto 1290 y 1421), emitiendo un concepto técnico favorable.



3. Mecanismo de Aprobación Institucional y Formalización (Consejo Directivo):

El **Consejo Directivo**, como máxima instancia de gobierno escolar y con representación de todos los estamentos, revisa el documento consolidado, lo ajusta si es necesario, y emite el **Acuerdo Institucional** que aprueba y formaliza el SIEE o sus modificaciones, definiendo además su periodo de vigencia.

Este proceso asegura que la voz de la comunidad esté representada en el documento final, siguiendo el procedimiento de creación o modificación establecido en el **Artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015**.